



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

ORDEN DE 15 DE MARZO DE 2012, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PROFESORES ESPECIALISTAS SELECCIONADOS PARA IMPARTIR EL MÓDULO DE PAUTAS BÁSICAS Y SISTEMAS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN DURANTE EL CURSO 2011/2012 CONVOCADO POR ORDEN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Por Orden de 28 de noviembre de 2012 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se convocó procedimiento extraordinario para la contratación de profesores especialistas en el curso 2011-2012 en el módulo de Pautas básicas y sistemas alternativos de comunicación (BORM del 10 de diciembre).

Por Resolución de 29 de febrero de 2011 de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa se aprobó la lista provisional de aspirantes seleccionados para contratar profesores especialistas para impartir el módulo de Pautas básicas y sistemas alternativos de comunicación durante el curso 2011 – 2012 convocado por Orden de 28 de noviembre de 2011.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra las listas provisionales de seleccionados, de conformidad con lo previsto en el apartado décimo de la Orden de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 28 de noviembre de 2011, citada anteriormente, y una vez examinadas las reclamaciones, presentadas en tiempo y forma, por la Comisión de Selección,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de profesores especialistas seleccionados para impartir el módulo de Pautas básicas y sistemas alternativos de comunicación, ordenada según la puntuación obtenida, que se relacionan en el anexo I.

SEGUNDO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como en la página Web www.carm.es/educación, en el menú de profesores / personal docente / especialistas docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Murcia, a 15 de marzo de 2012

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
PD Orden de 30 de octubre de 2008 (BORM de 10 de noviembre)
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA



Fdo.: Joaquín Buendía Gómez



Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos y
Calidad Educativa

Anexo I Lista Definitiva de Seleccionados

Integración social

Pautas básicas y sistemas alternativos de comunicación	Calificación
27468631F PARRA LOPEZ, PABLO	17,30
03879956V ADEVA ALONSO, PALOMA	13,75
34825257Z MARTINEZ RODRIGUEZ, CONCEPCION	12,90
44756234M ALMENDROS ROMAN, BEATRIZ	12,60
48496016X CEBRIAN MARTINEZ, DAVID	12,20